



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISION:
RI-203/2021

RECURRENTE:
COALICION VA POR BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
XVII CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO POLITICO MORENA Y OTROS

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE CASTILLO

Mexicali, Baja California, a trece de julio de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, que a las once horas con treinta minutos del trece de julio de dos mil veintiuno, se recibió notificación electrónica en relación al juicio en línea remitido a Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, interpuesto por María del Refugio Santillán Rojas, representante propietaria del Partido Acción Nacional, en representación de la coalición "Va por Baja California" con el que interpone juicio de revisión constitucional electoral en contra de la sentencia de fecha nueve de julio del año dos mil veintiuno dictada por este Tribunal en el expediente RR-203/2021. **Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **DECRETA:**

Con copia de la demanda de referencia y notificación electrónica fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación presentada ante sala; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente. **Remítase** los documentos previstos por la Ley mencionada a la SALA GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad remítase las constancias relativas a la publicidad del recurso y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten.

Así lo acordó y Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cumplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS